

877

DECRETO N°

TEMUCO, 02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|
| Nombre : RUBEN ALEX GALLARDO LIZAMA | | Rut : |
| Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención de SAPU, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | |
| Monto Total | \$506.080.- | |
| Período | 01.11.2016 AL 30.11.2016 | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma 2 | Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo |
| Centro de Costo | 32.06.00 | |

2.- El monto total a rendear con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$506.080.- (Quinientos seis mil ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
IDIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / MSR / CFV / cgt
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5376 29/11/2016